

INDICE

1. PRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN ADCARA	1
<hr/>	
1.1. <i>Misión, visión y valores</i>	
1.2. <i>Objetivos fundacionales</i>	
1.3. <i>Organigrama</i>	
1.4. <i>Programas de ADCARA</i>	
2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	7
<hr/>	
2.1. <i>Origen y Evolución del Programa de Absentismo Escolar</i>	
2.2. <i>Objetivos del programa</i>	
2.3. <i>Estructura del Programa</i>	
2.4. <i>Protocolo del Programa de Absentismo Escolar</i>	
3. ACTUACIONES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS	19
<hr/>	
3.1. <i>Actuaciones</i>	
3.2. <i>Número y perfil de beneficiarios</i>	
3.3. <i>Resultados</i>	
4- VALORACIÓN DEL PROYECTO	26
<hr/>	
4.1. <i>Cumplimiento de Objetivos planteados</i>	
4.2. <i>Discusión de los resultados</i>	

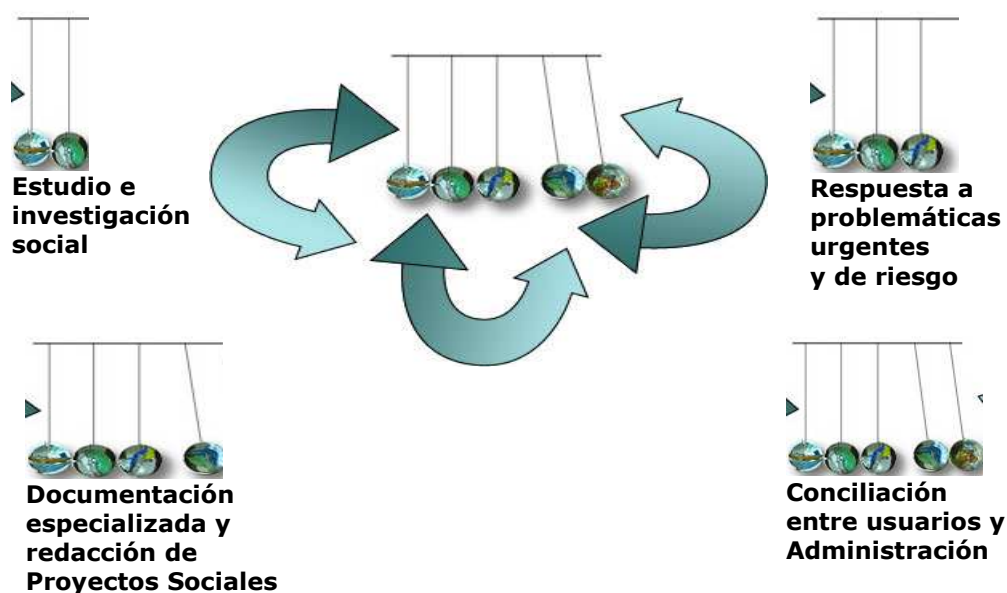
1. PRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN ADCARA

ADCARA antes Asociación de Desarrollo Comunitario en Áreas de Aragón, actualmente constituida e inscrita en el Registro de Fundaciones (Orden de 19/12/2008) como Fundación ADCARA; es una entidad sin ánimo de lucro que desde su creación en 1995, trabaja en todo territorio aragonés con el fin de mejorar la atención y los servicios prestados a la Comunidad.

Colabora con instituciones públicas y privadas en el desarrollo e implantación de proyectos de acción social y contribuyendo a mejorar la calidad de vida de su población.

Su equipo de profesionales tiene carácter interdisciplinar y está formado por trabajadores sociales, sociólogos, psicólogos y educadores que comparten los valores de la Fundación y que desarrollan estrategias que tienen por objeto implementar y promover cambios de actitudes en las personas.

De acuerdo con los objetivos señalados en nuestros estatutos, trabajamos en varios campos de intervención social de forma sistémica: inmigración, comarcas, prevención, ocio y tiempo libre, y **es en el trabajo con la infancia y la adolescencia y sus familias, donde ADCARA, ha conseguido una especialización** que la diferencia y le hace **pionera e innovadora** en el trabajo diario, aportando nuevas soluciones y nuevos proyectos, a los nuevos problemas que aparecen en nuestra sociedad dinámica y cambiante.



En ADCARA contamos con un grupo de profesionales especialistas en:

- El acercamiento y la respuesta a las problemáticas urgentes y de riesgo.
- La armonización y conciliación entre usuarios y administración y la coordinación interinstitucional.
- El estudio e investigación de la realidad social.
- La realización de documentación especializada y redacción de proyectos sociales pioneros.

Nuestro trabajo está avalado por:

- 1.- La experiencia demostrada de más de trece años de trabajo en proyectos de intervención social.
- 2.- La confianza depositada en nosotros de cuantas instituciones y particulares han requerido de nuestra colaboración.
- 3.- Un grupo de profesionales interdisciplinar: formados y cualificados en los diferentes ámbitos de intervención social.

Comprometidos con la promoción y el desarrollo de las personas en todo el territorio de Aragón.

1.1. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Nuestra misión

El desarrollo y la promoción de las personas en el ámbito social en todo el territorio de Aragón, colaborando con instituciones y particulares en el desarrollo de programas sociales, mediando, facilitando y capacitando al objeto de mejorar la calidad de vida de las personas.

Nuestra visión

Ser un punto de referencia importante en Aragón en el trabajo con niños, jóvenes, adolescentes y sus familias, con tercera edad, así como distinguirse en la investigación, el tratamiento, la documentación y la formación en temas de buen trato y convivencia, relacionados con la infancia, la educación y la tercera edad

consiguiendo la satisfacción de los clientes y de las personas de la organización, adquiriendo un compromiso con el entorno y siendo social y ambientalmente responsables.

Nuestro
compromiso
con la ecología
se basa en el
respeto por
el entorno
que nos rodea



Los valores que compartimos

Solidaridad: búsqueda y consecución de objetivos comunes. Trabajo en equipo y socialización del conocimiento.

Participación: un derecho y una obligación para mejorar colectivamente. Reuniones generales. Reuniones por programas.

Compromiso: implicación activa en el desarrollo de la organización. Desarrollo del conocimiento, creatividad, innovación.

Responsabilidad: capacidad de responder positivamente a las obligaciones contraídas en el desarrollo de nuestros proyectos. Cumplimiento de normas de objetivos, de plazos.

Sinceridad: con nuestros clientes. No silenciamos situaciones de injusticia social.

Voluntad de superación: partiendo de una actitud de autocrítica. Trabajo por el desarrollo individual y colectivo. Proponiendo nuevas líneas de trabajo de actuación, aportando nuevas ideas a través del conocimiento de la realidad.



ADCARA cuenta con el Sello de Calidad EFQM+200

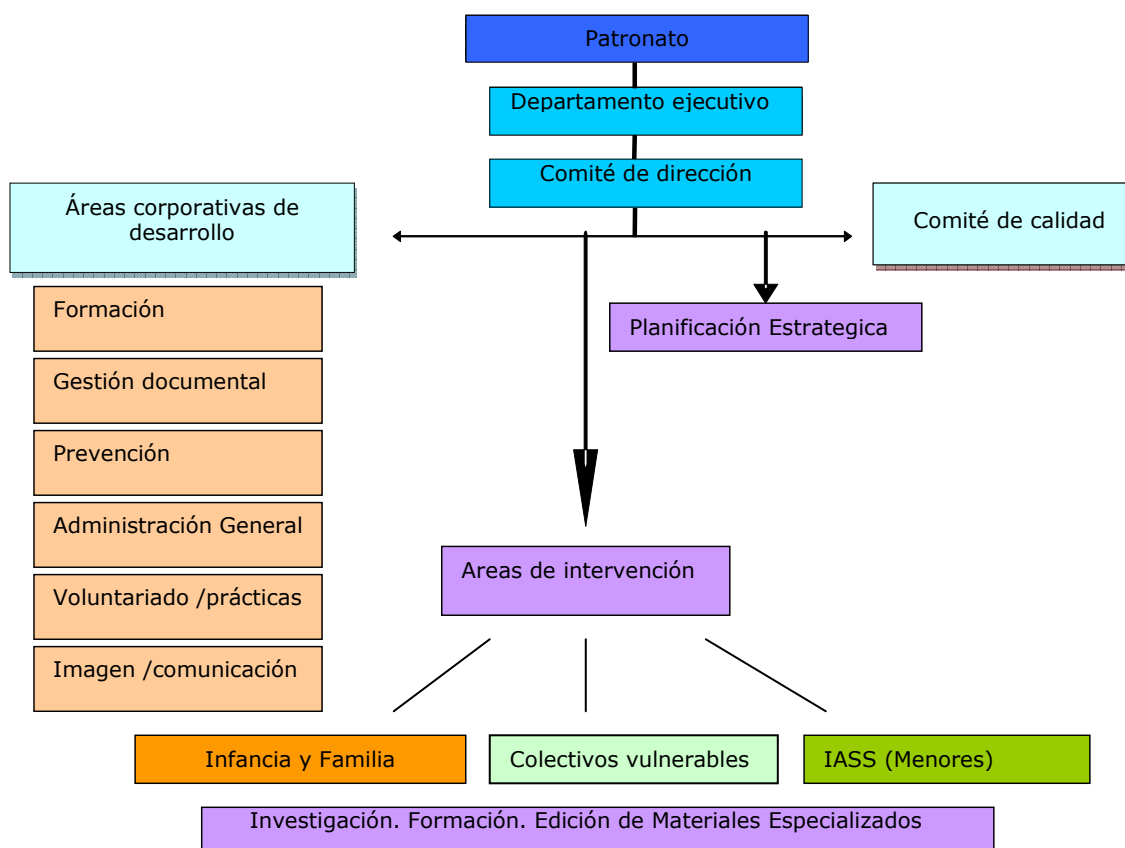
1.2. OBJETIVOS FUNDAMENTALES

Los **objetivos y fines** que persigue esta Función están recogidos en el artículo 6º de sus Estatutos:

“La atención de las personas, grupos y comunidades que presenten dificultades en el área social, como discapacitados, tercera edad, juventud, inmigrantes, mujeres, y otros colectivos con riesgo de exclusión, prioritariamente menores de edad en situación de riesgo, desamparo, absentismo escolar, conflicto social, infractores, y otras medidas de protección a la infancia y adolescencia que presenten dificultades de integración familiar, social y laboral, concertando programas para el desarrollo de actividades de prevención, asistencia, resocialización, o asumiendo directamente estas funciones.”

En segundo lugar promocionar y desarrollar las zonas de Aragón en el ámbito de la Acción Social.

1.3 ORGANIGRAMA



1.4. PROGRAMAS DE ADCARA

Desarrollamos diversos programas de intervención directa con población y de coordinación con profesionales. Hacemos referencia a cada uno de ellos para explicar de forma extensa el de Absentismo Escolar en Teruel.

Prevención y detección del maltrato infantil, para la sensibilización y coordinación de los distintos ámbitos que intervienen con infancia: servicios sociales, sanitarios, educativos, de tiempo libre y policial.

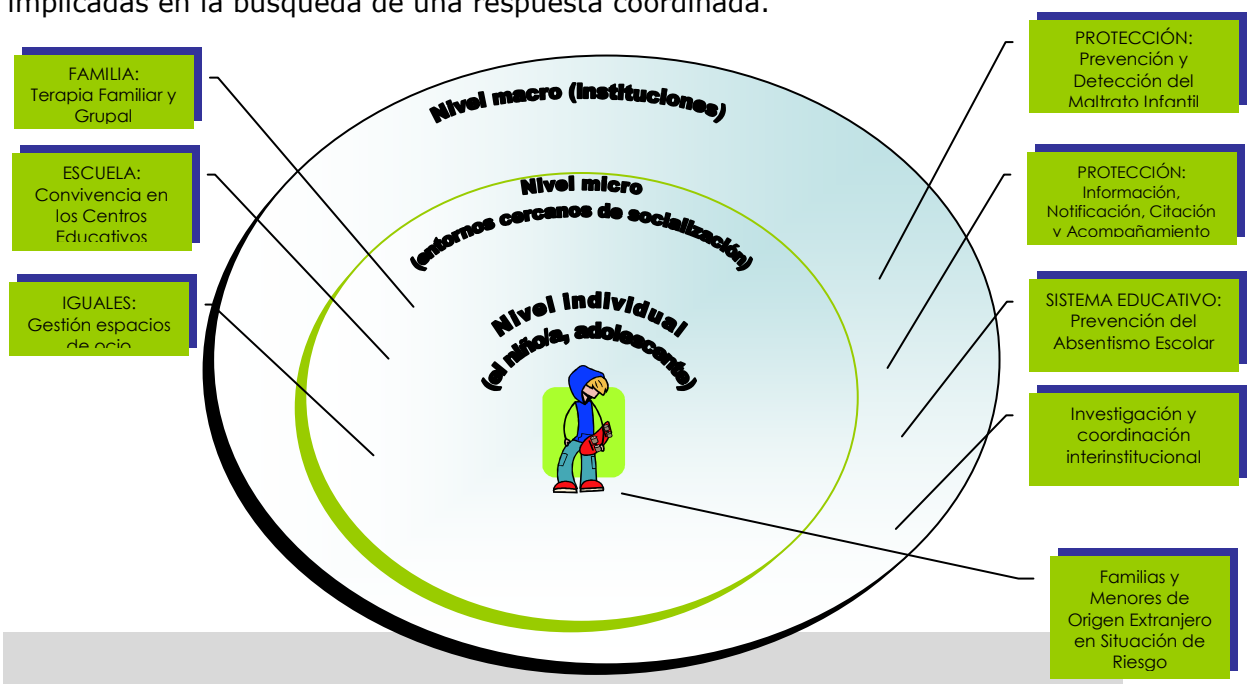
Terapia familiar y grupal, con familias en las que se manifiestan problemas de relación entre padres e hijos o es necesario mejorar la convivencia con los hijos adolescentes.

Actuación con familias y menores de origen extranjero, haciendo un trabajo socioeducativo en situaciones de riesgo como la mendicidad infantil, y apoyando su adaptación al entorno socio-cultural.

Fomento de la convivencia en los centros educativos, a través de la elaboración de materiales teórico-prácticos sobre convivencia entre iguales, en la interculturalidad y en las relaciones de género. Formación y asesoramiento a centros y asociaciones de madres y padres de alumnos.

Apoyo, acompañamiento y traslado de menores hasta los centros de protección de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Prevención del absentismo escolar, colaborando con las instituciones implicadas en la búsqueda de una respuesta coordinada.



2- DESCRIPCION DEL PROGRAMA

INTRODUCCIÓN: LA NECESIDAD DE LUCHAR CONTRA EL ABSENTISMO ESCOLAR

El absentismo escolar reiterado, con sus inevitables secuelas de fracaso escolar y abandono prematuro de la enseñanza, constituye uno de los principales factores -aunque no el único- que contribuyen a la aparición en nuestra sociedad de situaciones de marginalidad, paro y analfabetismo. De este modo, lo que inicialmente era un simple problema educativo, se convierte a medio o largo plazo en un grave problema social, para cuya atención la comunidad se ve obligada a destinar numerosos medios y recursos. De igual forma la interrelación entre lo educativo y lo social en el fenómeno del absentismo se observa también al analizar los orígenes y las causas del problema. Así, el absentismo entendido como la falta reiterada de asistencia a clase puede venir motivada por muy diversos factores, entre los que destacan los de tipo social y los de carácter personal.

De acuerdo al marco legal dentro del cual se desarrollan las diferentes actuaciones y programas de lucha contra el absentismo escolar, debemos necesariamente hacer referencia a lo dispuesto en **el artículo 27 de la Constitución Española**, que estatuye en su apartado 1 que **«todos tienen derecho a la educación»**, especificando en su apartado 4 que **«la enseñanza básica es obligatoria y gratuita»**.

Por otra parte, **la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo**, de Educación, precisa en su artículo 3.3 que, "la educación primaria y la educación secundaria obligatoria constituyen la enseñanza básica", especificando en el artículo 4.2 que **"la enseñanza básica comprende diez años de escolaridad y se desarrolla de forma regular entre los seis y los dieciséis años de edad"**, y en el apartado 1 del mismo artículo que **«la enseñanza básica a la que se refiere el artículo 3.3 de esta Ley es obligatoria y gratuita para todas las personas»**.

La Ley 12/2001, de 2 de julio, de la infancia y adolescencia en Aragón, en su Art. 27-3 establece que "La Administración de la Comunidad Autónoma garantizará el cumplimiento del derecho y la obligación a la escolaridad obligatoria, estableciendo y coordinando programas de actuación con las Administraciones competentes, a fin de prevenir y

erradicar el absentismo escolar. Asimismo, desarrollará programas formativos de garantía social dirigidos a ofrecer a los adolescentes alternativas a situaciones de rechazo del sistema escolar ordinario, fracaso y absentismo, proporcionándoles una formación profesional que favorezca una próxima incorporación laboral."

En su Art.28. de "Colaboración de los centros escolares" la Ley 12/2001 señala que"1.- Los responsables de los centros escolares y el personal educativo de los mismos están obligados a colaborar con las familias y los servicios municipales y con las instituciones protectoras de menores para garantizar la escolarización obligatoria y combatir el absentismo escolar.2.-Están especialmente obligados a poner en conocimiento del organismo público competente de la Administración de la Comunidad Autónoma toda situación de absentismo escolar, así como aquellos hechos o indicadores que puedan suponer la existencia de una situación de riesgo o desamparo, y a colaborar con el mismo para evitar y resolver tales situaciones. En los casos en que las medidas de mediación consideradas oportunas fracasen y persista el absentismo escolar, la Administración de la Comunidad Autónoma lo comunicará al Ministerio Fiscal y a la autoridad judicial.3.-La Administración de la Comunidad Autónoma promoverá convenios de colaboración entre las distintas instituciones a los efectos de prevenir y erradicar el absentismo escolar y con el fin de facilitar la detección, prevención y tratamiento de las situaciones de riesgo y malos tratos."

Estos preceptos nos permiten delimitar el ámbito preciso al que, por imperativo legal, deben extenderse las actuaciones de lucha contra el absentismo escolar como forma de garantizar el Derecho Fundamental de todos a la educación. Un ámbito que es el configurado por los niveles educativos que comprende la enseñanza básica, es decir la educación primaria y la educación secundaria obligatoria, en el cual se escolarizan los menores con edades comprendidas entre los 6 y los 16 años.

Diferenciamos las siguientes etapas:

- **Educación Infantil (3-6 años):** a pesar de no ser una etapa obligatoria resulta vital a la hora de una plena integración en la Educación Primaria, ya que un niño que empieza la escolarización a los seis años sin haber pasado por Educación Infantil, carece de toda la base de socialización que reciben durante este periodo los niños que sí que acuden al colegio, encontrándose descolgados y en situación de inferioridad y retraso con respecto a los otros niños.

- **Educación primaria (6-12 años):** es la etapa en la que los padres interiorizan más la obligatoriedad de sus hijos en la asistencia al colegio. En esta etapa el índice de absentismo es menor en relación al volumen total de alumnos absentistas notificados, pero se detecta un número importante de niños con niveles de absentismo elevados. En ocasiones son razones laborales de los padres las que dificultan la asistencia de los niños al colegio, en otras la falta de pautas y la sobreprotección de los padres hacia sus hijos.
- **Educación Secundaria Obligatoria (12-16 años):** desde el año 1990, a partir de la aprobación de la LOGSE, los chicos y chicas que terminan 6º curso de Educación Primaria, deben pasar a iniciar Educación Secundaria. Desde nuestra experiencia del desarrollo del Protocolo de Prevención del Absentismo Escolar tenemos constancia de que es esta la etapa en la que los índices de absentismo son más elevados, y el número de alumnos que presentan absentismo es claramente superior al de las etapas anteriormente indicadas, destacándose especialmente en alumnos de 1º y 2º de la ESO.

2.1. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA

El **Protocolo de colaboración** entre el Gobierno de Aragón (Servicio Provincial de Educación e Instituto Aragonés de Servicios Sociales) y el Ayuntamiento de Zaragoza para la Erradicación del Absentismo Escolar, se firma por primera vez en 1995. La siguiente revisión del protocolo se firma el 20 de junio de **2002**. Ese mismo año, con el fin de conseguir una adecuada coordinación en las diversas actuaciones derivadas del Protocolo, se suscribe un convenio de colaboración con la Fundación ADCARA, para llevar a cabo la contratación de profesionales que desempeñen las funciones de la así designada **Unidad Técnica de Absentismo Escolar**. De este protocolo surge el **Programa de Prevención del Absentismo Escolar** que viene desarrollando la Fundación desde esa fecha y hasta la actualidad.

En el año 2003 se firma un nuevo Convenio de Colaboración entre las Instituciones implicadas en temas relacionados con el Absentismo Escolar y la Fundación Adcara, por la cual se adhiere al Protocolo de Absentismo la ciudad de Huesca. En 2006 se adhieren también las comarcas oscenses de Jacetania y Somontano, a través de la firma de dos nuevos Convenios.

En el caso concreto de Teruel, junto con las actuaciones realizadas por los Servicios Sociales de la zona para prevenir el Absentismo Escolar, se viene realizando desde el año 2008 el trabajo en el Programa tras la firma de un Convenio de Colaboración entre la Fundación Adcara y el Gobierno de Aragón. Concretamente dicho convenio se firma con los departamentos de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, y Salud, Bienestar Social y Familia. Durante los tres primeros años se firmó además Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Teruel. En la actualidad la Comarca Comunidad de Teruel y la Comarca Cuencas Mineras también están adheridas al Protocolo de Absentismo Escolar. Dichos convenios tienen por objeto la gestión técnica en el ámbito educativo del **Programa de Actuación para la Prevención del Absentismo Escolar**.

Recientemente, en junio de este año 2016, se ha firmado el Acuerdo Marco para el periodo que abarca 2016-2019, y que actualiza el protocolo de actuación firmado en 2002. Así como el convenio de colaboración con la Fundación Adcara hasta junio del 2017.

2.2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Prevenir y reducir el absentismo escolar de los niños, niñas y adolescentes en Teruel es el objetivo general del programa de Prevención del Absentismo Escolar.

2.2.1. OBJETIVOS CON LAS INSTITUCIONES

- Sensibilizar sobre el Absentismo Escolar y la necesidad de colaboración interinstitucional para detectar y solucionar los casos.
- Colaborar con las diversas Instituciones y Servicios competentes en el ámbito educativo y social, con el fin de prevenir el absentismo escolar entre el alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria y Secundaria Obligatoria.
- Establecer cauces fluidos de comunicación e intercambio para facilitar la coordinación y colaboración entre las instituciones implicadas en la prevención del Absentismo Escolar.
- Hacer un seguimiento de todos los casos de Absentismo derivados de los Centros Educativos y Comisiones de Zona.

- Elaborar informes sociales, fichas de seguimiento y estadísticas.
- Derivar, ante imposibilidad de otras medidas, expedientes de alumnos absentistas al Fiscal.

2.2.2. OBJETIVOS CON LAS FAMILIAS

- Prevenir y erradicar el absentismo escolar entre el alumnado de Infantil Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Prevenir situaciones de riesgo que estén directamente relacionadas con el absentismo escolar.
- Indagar en las causas de absentismo en el alumnado y en las vías en las que incidir para evitarlo.
- Intervenir con las familias y alumnos absentistas para informarles, responsabilizarles, motivarles y facilitarles los apoyos necesarios que posibiliten su escolarización.
- Profundizar en el conocimiento de la realidad de estas familias: conocer sus potencialidades y carencias y los aspectos socio-educativos que se considere necesario reforzar, apoyando la labor de convencimiento a las familias sobre la importancia de la escolarización de sus hijos.
- Conseguir de los alumnos un compromiso de asistencia regular a los centros de enseñanza.
- Trabajar con el Centro Educativo y la familia la reincorporación del alumno/a al medio escolar.
- Ofrecer a los niños y niñas absentistas alternativas de ocio y tiempo libre, de una forma integral y educativa, en la que puedan desarrollar sus capacidades personales y relacionales.
- Crear hábitos saludables que favorezcan la adaptación de los alumnos a la dinámica del Centro Escolar.

2.3. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

El Protocolo establece **cuatro niveles de intervención**, que permiten realizar diferentes actuaciones sobre un menor absentista y la familia del mismo. A continuación se presentan brevemente la configuración de dichos niveles para, en el siguiente punto exponer las tareas específicas de cada uno.

NIVEL 1- Centros Educativos

Son el Primer nivel de intervención, y tienen como objetivo general ser el primer frente de actuación contra el absentismo escolar. Lo componen todos los centros públicos y concertados que imparten las etapas de escolarización obligatoria, además de los centros de educación especial. Por tanto, el sector de población con el que se trabaja es el comprendido entre los 6 y los 16 años de edad. En el ámbito profesional trabaja todo el profesorado del centro junto con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (E.O.E.P.).

También se trabaja la problemática de absentismo en Educación Infantil, pero dado que no consta como un ciclo de enseñanza obligatoria, se actúa desde la prevención, interviniéndose básicamente desde los centros docentes, y en su caso, Comisiones de zona y Comisión de Coordinación. Para el absentismo en esta etapa escolar, es fundamental el apoyo que prestan los servicios sociales comunitarios y las entidades sociales como las asociaciones gitanas, ya que trabajan a través de la mediación social el terreno de la sensibilización.

Los centros que participan en el programa son: CP Ensanche, CP Pierres Vedel, CP la Fuenfresca, CP Las Anejas, CP Miguel Vallés, Colegio La Purísima y Santos Mártires, Colegio La Salle-San José, Colegio Las Viñas, Colegio Victoria Diez, IES Francés de Aranda, IES Santa Emerenciana, IES Segundo de Chomón, IES Vega del Turia, Instituto de Formación Profesional Específica San Blas y Escuela de Hostelería, IES Sierra Palomera de Cella, CRA Jiloca, CRA Cantavieja, IES Fernando Lázaro Carreter, el Colegio Público Villa de Utrillas, Colegio Público Pablo Serrano de Montalbán, CRA de Muniesa, Colegio Público Antonio Gargallo Moya de Escucha, CRA Pablo A. Crespo de Aliaga y CRA Bajo Martín.

NIVEL 2- Comisiones de Zona

La Comisión de Zona comprende un ámbito geográfico en el que están incluidos varios centros escolares adscritos a la misma. Supone un segundo nivel de intervención con los casos de absentismo dentro del Protocolo. En Teruel hay tres comisiones de zona, una de Educación Primaria, otra de Educación secundaria, y la que se celebra en Comarca de Cuencas Mineras de los dos niveles educativos.

Forman parte de la Comisión de zona: un representante de cada uno de los centros docentes que componen la Comisión, un profesional del E.O.E.P asignado a la zona (Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica), la Educadora

Social del Ayuntamiento de Teruel, la Educadora Social de la Comarca Comunidad de Teruel, un profesional procedente del Servicio de Protección de Menores, un representante de la Unidad de Programas Educativos, el Inspector Jefe, de distrito n.º 1, y finalmente, un profesional como Unidad Técnica y coordinador del programa de Absentismo Escolar. En la Comisión de Zona de la Comarca de Cuencas Mineras: un representante de cada uno de los centros docentes que componen la Comisión, la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Utrillas, la Trabajadora Social del Centro de Atención Primaria de Utrillas, el Inspector Jefe, de distrito n.º 1, y finalmente, un profesional como Unidad Técnica y coordinador del programa de Absentismo Escolar.

Las Comisiones de Zona se reúnen con una periodicidad mensual, una para el alumnado de Primaria y otra para el alumnado de Secundaria.

NIVEL 3- Comisión de Coordinación

La Comisión de Coordinación está formada por profesionales de cada una de las Instituciones firmantes del Protocolo. Profesionales que se reúnen una vez cada dos meses, junto al miembro de la Unidad Técnica principalmente para:

- Tratar diferentes temas relacionados con el Programa.
- Valorar los casos de absentismo notificados desde las diferentes Comisiones de zona.
- Planificar y llevar a cabo intervenciones con los casos de absentismo desde dicho nivel.

La comisión de Coordinación está formada por los siguientes miembros:

- Fiscal de Menores.
- Coordinador de SS del Ayuntamiento de Teruel
- Inspector del Distrito nº 1 de Teruel.
- Jefa de Unidad de Programas Educativos
- Jefa de Sección del Servicio de Protección de Menores.
- Directora de Servicios Sociales de la Comarca de Teruel.
- Coordinadora de la Unidad Técnica de Absentismo.

Como se puede observar el Programa cuenta con la colaboración de Fiscalía de Menores para intervenir en los casos de absentismo valorados como graves, previo a la tramitación de la denuncia de padres/tutores ante el Juzgado

de lo Penal correspondiente. Igualmente, la policía local de Teruel, presta su colaboración para el seguimiento, información y localización de familias de alumnos absentistas.

D. NIVEL 4- Comisión Mixta

La Comisión Mixta o de Seguimiento es el órgano que supervisa la actividad general del Protocolo. Está formada por dos miembros de cada una de las partes firmantes del Protocolo, se reúne entre tres y siete veces en Zaragoza. Su finalidad es valorar las actuaciones previstas en el Protocolo en materia de prevención en intervención sobre el Absentismo Escolar, comprobar el cumplimiento del mismo y realizar propuestas de mejora. En este sentido cabe señalar que ya se ha firmado el nuevo Acuerdo Marco para el periodo 2016/2019 que actualiza el protocolo de actuación firmado en 2002.

2.4. PROTOCOLO DEL PROGRAMA DE ABSENTISMO ESCOLAR

El procedimiento de actuación que se establece cuando un centro detecta el caso de un alumno que presenta faltas de asistencia a clase comprende diferentes niveles de actuación en función de si dicho menor continúa siendo absentistas o no:

2.4.1. NIVEL I. CENTROS EDUCATIVOS

Cuando un alumno presenta absentismo en un centro escolar, y su edad está comprendida entre los 6 y los 16 años (edad de escolarización obligatoria), desde el Centro se realizan las acciones pertinentes que sirvan para corregir y regularizar la asistencia del alumno al Centro.

Las tareas a llevar a cabo desde el centro son las siguientes:

- 1) El tutor/a realizará entrevistas con el alumnado absentista y su familia.
- 2) Envío mensual de faltas de asistencia por carta a la familia.
- 3) Realizar visitas domiciliarias a través del Trabajador Social o el profesor de compensatoria en su caso.

- 4) Contactar con otros profesionales de la zona.
- 5) Elaborar informe con las actuaciones realizadas y las propuestas.
- 6) Actuaciones de carácter preventivo: Tutorías específicas con alumnos absentistas, control y vigilancia de recreos, oferta de actividades extraescolares, coordinación externa, etc.

También es aconsejable aplicar estas intervenciones en aquellos casos de menores matriculados en Educación Infantil, o de alumnos próximos a cumplir la edad de 16 años.

Una vez el Centro Escolar ha agotado todas las vías posibles para intentar corregir el absentismo de un alumno, y los resultados no han sido satisfactorios (se observa que el menor continúa faltando de forma considerable al centro), el caso debe ser notificado en la Comisión de zona correspondiente.

Las Condiciones que establece el Protocolo para derivar los casos de absentismo al siguiente nivel de intervención son:

- . Haber llevado a cabo todas las actuaciones propias desde el centro docente, sin haber obtenido resultados satisfactorios.

- . Que el índice de absentismo del alumno/a supere el baremo que anualmente revisa y establece la Comisión de seguimiento de Convenio marco.

- . Realizar el modelo de informe del caso correspondiente. Todos los casos deben ser notificados a través de uno de los modelos de informe que se indican a continuación:

- . **“Informe de Notificación de Absentismo Escolar”**: se cumplimenta para los casos nuevos que van a ser notificados en la Comisión de zona por 1ª vez y se elaborará un informe por alumno, independientemente de que se presenten varios hermanos.

- . **“Informe de Notificación a la zona de alumno/a no matriculado o desescolarizado de hecho e ilocalizado”**: para los casos nuevos o antiguos, que van a ser notificados en la Comisión de zona y se encuentren no matriculado, desescolarizado de hecho o ilocalizado.

- . **“Informe de seguimiento”**: es necesario cumplimentar en todos los casos que ya han sido notificados en la Comisión de zona.

Las **funciones de la Unidad Técnica** en relación a los centros educativos son:

- 1) Llamadas y visitas a los Centros Escolares para hacer el seguimiento y actualización del absentismo escolar de los alumnos que se están trabajando en el Programa.
- 2) Recogida de informes de notificación e informes de seguimiento.

2.4.2. NIVEL 2. COMISIONES DE ZONA

La Comisión de Zona es el segundo nivel de intervención con los casos de absentismo dentro del Protocolo. Cabe recordar que en Teruel hay dos comisiones de Zona, una de Educación Primaria y otra de Educación Secundaria.

Las tareas a llevar a cabo desde este nivel son las siguientes:

- 1) Presentación del caso a la Comisión por parte del representante del centro al que pertenece el alumno.
- 2) Distribución de las tareas a realizar entre los profesionales de las distintas instituciones y asociaciones de la zona.
- 3) Envío de cartas a los padres, realización de entrevistas, visitas domiciliarias, etc.
- 4) Elaboración de informe del caso con las actuaciones realizadas y las medidas adoptadas.
- 5) Remisión del caso a la Comisión de Coordinación, si se considera necesario.

Las funciones de la Unidad técnica en Teruel son:

- 1) Coordinación de la comisión de Zona.
- 2) Dar a conocer el Protocolo de Absentismo a los diferentes profesionales implicados dentro del ámbito educativo, sanitario, policial, social, tiempo libre, judicial y otras entidades.

- 3) Asistir a las reuniones de la Comisión de Zona y realizar las siguientes tareas: convocar a los miembros de la comisión a las reuniones, levantar actas de la Comisión, realización y seguimiento de los informes de los alumnos notificados en la Comisión, así como la recepción de estos y actualización de la documentación.
- 4) Asegurar la coordinación entre los Centros Escolares y las diferentes instituciones y organizaciones. Siendo enlace entre las diferentes instituciones.
- 5) Tener información de los recursos comunitarios que sean útiles en la prevención del absentismo.
- 6) Diseñar protocolos de actuación, criterios de unificación e instrumentos básicos.
- 7) Creación y gestión de una base de datos sobre el absentismo de Teruel.
- 8) Coordinar y supervisar el desarrollo de los acuerdos tomados en la Comisión de Zona.
- 9) Citar y entrevistar a las familias al menos una vez. Cuando la familia lo requiere y permite, el número de entrevistas se puede ampliar.
- 10) Notificación de casos de la Comisión de Zona a la Comisión de Coordinación.
- 11) Realización de la Memoria anual.

Se trabajará fundamentalmente con los profesionales de las comisiones de zona que sean conocedores de la situación del alumno y su familia (profesionales docentes, técnicos municipales de los servicios sociales, trabajadores de entidades sociales, etc.).

Para cada caso se diseñará un plan de trabajo e intervención, que variará según la tipología de absentismo que presente el alumno y la situación sociofamiliar del mismo. El plan de intervención recogerá todas y cada una de las actuaciones que se lleven a cabo con el alumno absentista (entrevistas, visitas domiciliarias, acompañamientos, seguimientos individualizados, etc.).

2.4.3. NIVEL 3.COMISIÓN DE COORDINACIÓN

La Comisión de Coordinación es el tercer nivel de intervención establecido en el Programa.

Las funciones de esta Comisión son las siguientes:

- 1) Potenciar la coordinación y seguimiento del funcionamiento de las Comisiones de Zona.
- 2) Diseñar Protocolos de actuación, criterios de unificación e instrumentos técnicos.
- 3) Estudiar las actuaciones a desarrollar en los casos derivados desde las Comisiones de Zona.
- 4) Valorar y decidir sobre la conveniencia de derivación a otros organismos o instituciones.
- 5) Coordinar las posibles actuaciones con otras instituciones competentes.
- 6) Proponer actuaciones en todos los ámbitos e instar a la Comisión Mixta para que aporte los recursos necesarios.
- 7) Elaborar informes para la Comisión Mixta.
- 8) Proponer actuaciones preventivas.

Funciones de la Unidad técnica en Teruel en relación a este nivel son:

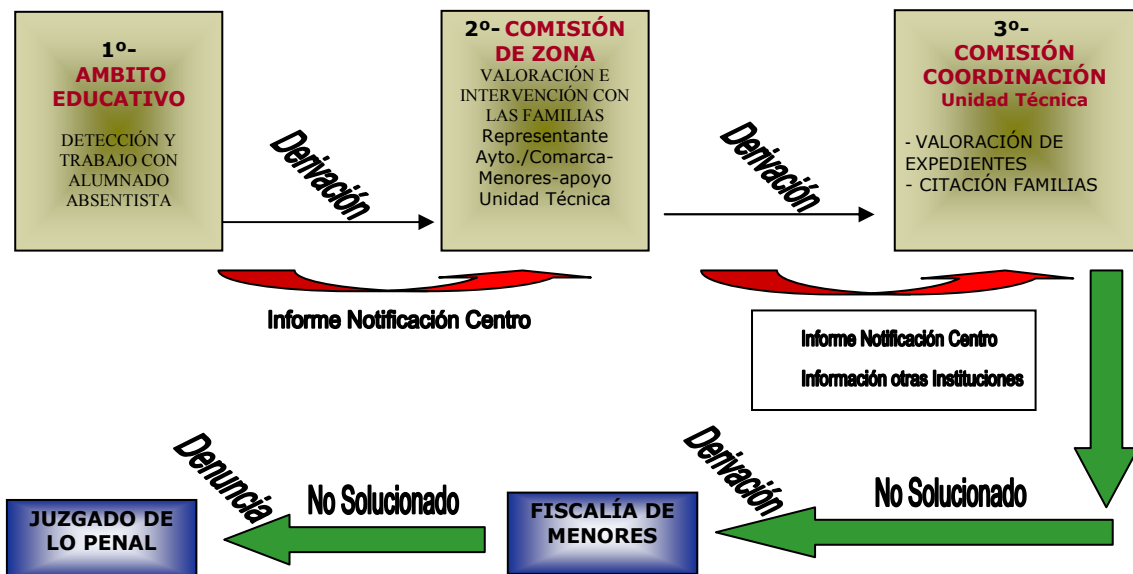
- 1) Coordinación de la comisión de Coordinación.
- 2) Asistencia a las reuniones de la Comisión de Coordinación y realización de las siguientes tareas: convocar a los miembros de la comisión a las reuniones, levantar actas de la Comisión, realización y seguimiento de los informes de los alumnos notificados en la Comisión, así como la recepción de estos y actualización de la documentación.

Por último señalar que se darán por paralizadas las intervenciones con los casos:

. Cuando se disponga de dos informes mensuales de seguimiento "positivo", que reflejen una mejoría notable o regularidad en la asistencia del alumno/a al centro docente, durante dos meses consecutivos.

- . Cuando el alumno/a cumpla 16 años
- . Cuando no se disponga de los modelos de informes establecidos como necesarios o estos se presenten indebidamente cumplimentados.

PROCESO DEL EXPEDIENTE:



3- ACTUACIONES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS

3.1. ACTUACIONES

A modo de resumen, la intervención llevada a cabo por la Unidad Técnica de Absentismo Escolar (en adelante UTA) en relación con el Protocolo consiste principalmente en:

- 1.- Funciones de **mediación**: enlace entre las diferentes Instituciones, asegurar la coordinación entre las Comisiones de Zona y la Comisión de Coordinación.
- 2.- Funciones **administrativas**: apertura y seguimiento de expedientes, asistencia y secretaría de las reuniones. Comisiones de Zona y de Coordinación, envío de cartas y citaciones,... Creación y gestión de un registro de datos sobre el absentismo escolar.

3.- Funciones **socio-educativas** con los alumnos absentistas y sus familias: entrevistas, visitas a centros, a domicilios, citas en Comisiones,... Tener información de los recursos comunitarios que sean útiles en la prevención del absentismo.

Si se atiende al objeto de intervención se podrían establecer los siguientes conjuntos de actividades, que como puede observarse se realizan tanto desde la sede de dicha UTA, en la tercera planta del Servicio Provincial de Educación, como en los propios centros escolares, SS, Protección de menores, etc.:

- **Con las familias:** visitas a las familias, compromiso de incorporación al centro educativo, contactos telefónicos, entrevistas familiares o individuales, sesiones de formación o trabajo educativo (ej. potenciar el modelaje y límites con los padres),...
- **Con el alumnado:** citaciones, llamadas y visitas para entrevistas en los centros educativos, compromiso de incorporación al centro educativo, información sobre salidas profesionales, clarificación de ideas, modelaje de comportamientos más asertivos,...
- **Con los centros:** coordinación con los Centros a través del tutor, trabajador social de servicios a la comunidad, orientador, entrevistas, contactos telefónicos, ..
- **Con otros profesionales o servicios:** colaboración con Servicios Sociales de Base, derivación Comisión de Escolarización, citaciones a la familia para entrevistas conjuntas con Servicios de Protección de Menores.
- **Con las comisiones:** realización de las convocatorias, reserva de salas, preparación de la Orden del día, dinamización de la sesión y elaboración de Actas.

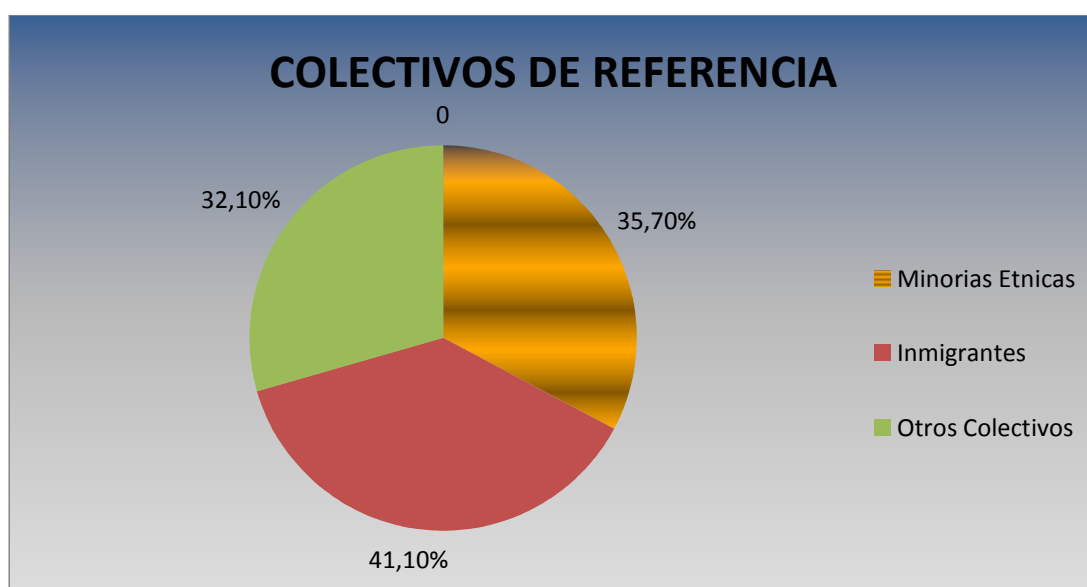
3.2. NÚMERO Y PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

Atendiendo al absentismo escolar en Teruel, en este curso 2015/2016, desde las dos comisiones de zona se ha trabajado con **56 menores** absentistas, es decir, menores a los que se abre expediente en el programa porque existe informe de derivación y se realiza intervención directa desde la UTA. Además se posee un registro de otros dos menores que si bien han sido citados en las reuniones de las comisiones de zona no tiene expediente abierto porque o bien son de infantil o bien, porque en las mismas se decide que se de comienzo a la

intervención desde otras instituciones, como los propios centros educativos, los SS del Ayuntamiento, Comarca o Menores.

Del total de alumnos que las comisiones de zona han notificado en este curso, los cincuenta y seis menores, el **32.1%** corresponden a alumnado de **educación primaria**, mientras que el **69.6.8%** corresponden a alumnos de **educación secundaria**. El **35.7%** corresponden a alumnado de **etnia gitana**, el **41.1%** son de familias **inmigrantes** (entre los que se incluyen alumnos de origen rumano, suramericanos y marroquíes), y el resto, un **32.1%** pertenecen a **otros colectivos**.

Colectivo Referencia	Numero total	6-12		13-16	
		H	M	H	M
Minorías Étnicas	15	0	1	7	7
Inmigrantes	23	5	7	7	4
Otros Colectivos	18	3	1	11	3
Total	56	8	9	25	14



Gráfica 1.

3.3. RESULTADOS

A continuación se presentan los principales datos sobre las actuaciones desarrolladas a lo largo del curso escolar 2015/2016, organizados según los niveles de intervención presentados con anterioridad.

Centros educativos

En la siguiente tabla se muestra la distribución de alumnos absentistas por centro. Cabe señalar que aparecen sólo los datos relativos a los alumnos sobre los que se ha abierto expediente en el programa, no quedando reflejados todos aquellos alumnos sobre los que el centro realiza actuaciones de prevención.

PRIMARIA	Alumnos	Porcentaje
C.P. ANEJAS	1	1.8%
C.P. ENSANCHE	0	
C.P. FUENFRESCA	0	
C.P. MIGUEL VALLÉS	0	
C.P. PIERRES VEDEL	0	
COLEGIO LA PURÍSIMA	0	
COLEGIO LA SALLE	0	
COLEGIO VICTORIA DIEZ	0	
CRA TURIA	3	5.4%
C. P. M. BLASCO V. - CELLA	1	1.8%
CUENCAS MINERAS	13	21.4%
SECUNDARIA	Alumnos	Porcentaje
IES. FRANCÉS DE ARANDA	5	8.9%
IES SANTA EMERENCIANA	0	
IES SEGUNDO DE CHOMÓN	5	8.9%
IES VEGA DEL TURIA	17	30.4%
COLEGIO LA PURÍSIMA	5	8.9%
COLEGIO LA SALLE	1	1.8%
COLEGIO VICTORIA DIEZ	0	
COLEGIO LAS VIÑAS	0	
IES SIERRA PALOMERA	3	5.4%
CUENCAS MINERAS	2	3.6%



Gráfica 2.

Comisión zona

Cómo se ha señalado, el número de alumnos derivados a la Comisión de Zona con expediente en el Programa de Absentismo Escolar durante el curso 2015/2016 ha sido de 56. De ellos 37 son de ESO y 19 son de Educación Primaria.

De los 56 casos, 39 son alumnos nuevos y 17 son alumnos en seguimiento del curso escolar anterior 2015/2016, en el que en ese año o anteriores se les abrió expediente.

	TOTAL	Primaria	Secundaria
Notificados curso 15/16	39	17	22
Notificados cursos anteriores 14/15 en seguimiento	17	2	15
TOTAL	56	8	36

De los 39 alumnos absentistas nuevos, todos menos uno al que no ha sido posible localizar, han sido citados por la Unidad Técnica de Absentismo al menos a una entrevista en el Servicio Provincial de Educación, donde como se ha señalado anteriormente está su sede. Además tanto con algunos de ellos, como otros que ya tenían expediente abierto se han mantenido entrevistas tanto en la sede de la UTA como en los centros educativos aprovechando dentro de su horario escolar, el recreo.

Recordar que existe también un listado con dos alumnos sobre los que no se ha abierto expediente porque se ha priorizado la intervención desde otras instituciones como el centro educativo o menores.

Este curso se han realizado 19 reuniones de la Comisión de Zona, 8 de primaria y 8 de secundaria en Teruel, y 3 de primaria y secundaria conjuntamente en Comarca de Cuencas Mineras . El horario de las mismas se ha mantenido en relación a cursos anteriores en las de primaria a las 9:00 horas, y en las de secundaria se ha modificado de las 11.30 horas a las 11.00 horas a petición de los integrantes de la misma. Los que ha ido variando a lo largo de los meses ha sido el día de celebración de las mismas. Estos cambios se han realizado para adaptarse mejor al calendario escolar y también para dar tiempo a que los sistemas informáticos ofrecieran datos fiables del absentismo. Con todo, los resultados filtrados por el sistema EBAY y que posteriormente proporcionaba el GIR, han adolecido de algún problema de fiabilidad.

Comisión de Coordinación

Llegados a este nivel, la intervención con la familia se realiza con el apoyo del Servicio Provincial de Menores y si es necesario y con posterioridad con la Fiscalía de Menores. Cuando las familias alcanzan este nivel, el menor acumula un alto absentismo y en numerosas ocasiones se puede observar una carencia de habilidades por parte de los padres para corregir la situación. Tras la intervención desde el Servicio de Protección de Menores se marca un plazo de tiempo para subsanar la situación, siendo el siguiente paso el de informar a Fiscalía de Menores.

Durante el presente curso son 7 menores y sus familias son los que han sido entrevistados en el Servicio de Protección de Menores junto a la UTA, que es quien hace las funciones de secretariado. De todos ellos, cinco se han derivados

posteriormente también a Ficalía. Los otros 2 se mantendrán en seguimiento para el próximo curso, ya que el absentismo no se ha erradicado totalmente en ninguno de ellos.

El perfil de las familias que han pasado por este recurso, éste año es más homogéneo que en cursos anteriores ya que en cinco de los menores se trata de familias de étnia gitana, y la otra es una familia sin otra dificultad que la desmotivación de su hijo hacia los estudios que hace que el chico se fugue de clase constantemente.

En lo que respecta a las reuniones de la Comisión de Coordinación, durante este curso se han realizado 3, celebrándose éstas los lunes a partir de las 10,00 horas. La última se cambió al martes a petición de los integrantes de la misma.

4- VALORACIÓN DEL PROYECTO

4.1. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PLANTEADOS

4.1.1. OBJETIVOS CON LAS INSTITUCIONES

En las diferentes reuniones mantenidas a lo largo del curso con las Comisiones de Zona y Coordinación se constata una alta participación de profesionales a las mismas lo que demuestra que las diversas Instituciones están colaborando activamente en el buen funcionamiento del protocolo.

Los representantes de todas ellas convienen además, que dichos encuentros suponen un espacio privilegiado para la comunicación y el intercambio de información. Por lo que se puede manifestar que se ha conseguido el objetivo de sensibilizar sobre el Absentismo Escolar y la necesidad de colaboración interinstitucional para detectar y solucionar los casos.

4.1.2. OBJETIVOS CON LAS FAMILIAS

En la medida que las diferentes instituciones trabajan de forma coordinada se permite la prevención de situaciones de riesgo que estén directamente relacionadas con el absentismo escolar. De forma transversal se ha ofrecido a los niños y niñas absentistas alternativas de ocio y tiempo libre, de una forma integral y educativa, en la que puedan desarrollar sus capacidades personales y

relacionales. Además se ha potenciado la creación de hábitos saludables que favorezcan la adaptación de los alumnos a la dinámica del Centro Escolar.

Con algunos alumnos se ha conseguido de forma regular la asistencia a los centros de enseñanza. Ello se ha confirmado tanto a través de los informes de seguimiento ofrecidos por los centros como por la UTA, a través del compromiso establecido de los menores con la misma de mantener encuentros semanales o quincenales en la hora de recreo con los mismos.

A su vez la asistencia al centro por parte de la UTA ha permitido el trabajar de cerca con el Centro Educativo y la familia para la reincorporación del alumno al medio escolar.

Destacar que esta UTA junto a José Ramón Morro – Inspector Educativo-, Benito Soriano – Fiscal de Menores- , y Mónica Dallo – IASS Recepción de Menores-, nos trasladamos a la Comisión de Zona de Cuencas Mineras en una de las reuniones de zona. En ella surgieron varios grandes temas. Se habló de la estancia de alumnos extranjeros en sus países de origen durante el periodo escolar, un tema en el que se abundó debido a la situación de algunas familias que se ausentan durante periodos injustificables. Ante esta situación se emplazó a los directores y responsables de los centros educativos, que siguiendo protocolo remitieron dichos casos a esta UTA., que en principio responden a varios casos localizados en esta zona. Por este motivo se han venido efectuando varias entrevistas con las familias de Comarca de Cuencas Mineras, mencionadas en comisiones anteriores por dicho motivo, dando las mismas su compromiso de intentar adaptarse a los vacacionales escolares para programar las vacaciones familiares del próximo curso escolar. Se informa que desde esta UTA, en un intento de sensibilización a las familias, está prevista una nueva reunión con las mismas, a principio de curso, a tal fin.

Por último cabe señalar que las entrevistas permiten profundizar en el conocimiento de la realidad de estas familias: conocer sus potencialidades y carencias y los aspectos socio-educativos que se consideran necesario reforzar, para apoyar la labor de convencimiento a las familias sobre la importancia de la escolarización de sus hijos.

4.2. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

La evolución del absentismo se ha realizado en base a dos tipos de criterios, cuantitativos según los datos registrados y cualitativos según haya sido su respuesta a las intervenciones recibidas, tanto personales como familiares.

En este sentido se puede señalar que **31 casos se han solucionado**, es decir, casos que, habiendo dado absentismo durante el anterior curso escolar o no, y al principio de éste, al menos los trimestres finales han asistido a clase todos los días, es decir, tras la intervención el absentismo ha desaparecido. En estos casos se ha procedido además al cierre del expediente. Se considera que en **6 casos han experimentado mejora**, lo que significa que aún cuando la asistencia no es al 100% los últimos registros de faltas han disminuido considerablemente, además de que se ha tenido una respuesta positiva a las intervenciones recibidas. **12 alumnos han seguido dando registros de absentismo** y de asistencia irregular, además de que su actitud o la de sus familias no ha variado demasiado a pesar de las intervenciones, se habla de casos que siguen igual. Por otro lado se considera que **2 alumnos han empeorado**, es decir, los registros de absentismo han ido aumentando o la actitud que mantienen es negativa. Por último se señala el caso de **un alumno sobre el que prácticamente no se ha realizado** intervención alguna dado que no se ha podido contactar con la familia, por lo que no se puede valorar la evolución de la intervención.

Destacar, por otro lado, los alumnos que no llegaron a ser citados por la UTA, ya que se intervino correctamente desde los centros, el Equipo de Orientación o SS, y permanecen a la espera de seguimiento por esta unidad técnica, si fuera necesario, para el próximo curso escolar.

Cuadro. Evolución del absentismo

Evolución del absentismo	Número de alumnos	% de alumnos
Solucionado	31	55.4%
Mejora	6	10.7%
Se mantiene igual	12	21.4%
Empeora	2	3.6%
Sin tiempo de intervención	1	1.8%

En dicha valoración se ha excluido a 6 menores, tres de ellos porque la asistencia se ha normalizado, dos porque han cumplido la mayoría de edad, y otra porque al cumplir la mayoría de edad ha abandonado definitivamente.

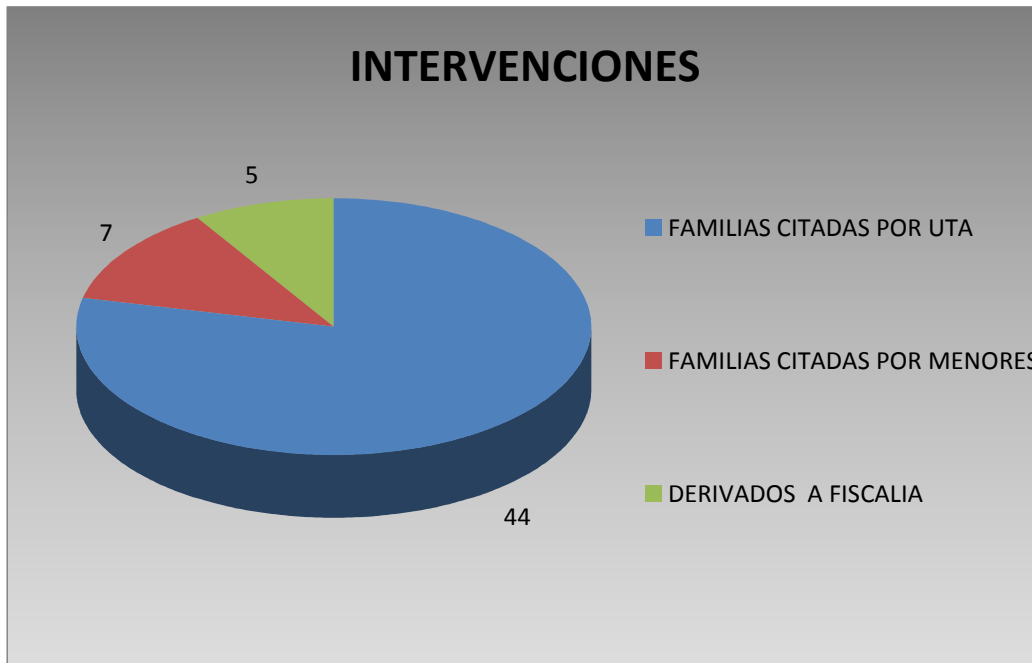
De los 52 casos sobre los que se ha intervenido directamente de forma continuada, se observa un efecto positivo en 37 menores, considerando en este grupo los que se han solucionado y mejoran su absentismo, lo que supone un 66.1 % de los casos. Por el contrario en el 21.4% de los casos no se experimenta cambio y un 3.6% empeoran a pesar de las intervenciones.

Por otro lado, los 39 alumnos absentistas nuevos, han sido citados por la Unidad Técnica de Absentismo al menos a una entrevista en el Servicio Provincial de Educación donde, como se ha señalado anteriormente está su sede. Además tanto con la mayoría de ellos como otros que ya tenían expediente abierto y sus familias, se han mantenido otras entrevistas tanto en los centros educativos, aprovechando dentro de su horario escolar el recreo, como en la sede de la Unidad Técnica.

Además 7 alumnos fueron citados en Servicio de Protección de Menores y dos de ellos y otros tres más, que estaban en seguimiento, fueron derivados a Fiscalía.

Destacar, por otro lado, los 2 alumnos de Educación Secundaria que no llegaron a ser citados por la UTA, ya que se intervino correctamente desde los centros, el Equipo de Orientación o Servicios Sociales, quienes manifiestan que se mantiene la situación bajo unos niveles de absentismo aceptables.

	Total	Expediente abierto 15/16	Expediente abierto 14/15
Menores citados en la UTA	44	39	5
Menores citados con sus familias en Protección de Menores	7	3	4
Menores derivados a Fiscalía	5	1	4



Gráfica 4.

En esta gráfica se resume en número de alumnos intervenidos por las diferentes instituciones durante el curso 2015/2016.

El número de alumnos que ha causado baja en el programa, a lo largo de este curso escolar han sido 3 alumnas que ha cumplido los 16 años de edad.

4.3. PROPUESTAS PARA EL CURSO 2016/2017

Para finalizar, se enumeran brevemente las propuestas para el próximo curso:

1. Continuar y afianzar el Programa.
2. Trabajar en la unificación de criterios en lo relativo a la validez temporal de los justificantes médicos, consolidando la coordinación con los Centros de Salud.
3. Desarrollar el programa con un mayor nivel de intervención y seguimiento con las familias y los menores, continuando el trabajo desde programas socioeducativos de apoyo al menor.
4. Permitir el acceso de la UTA a las faltas de asistencia de los menores que tienen expediente abierto para conocer sus ausencias en tiempo

real. Permitiría agilidad para adaptar y reestructurar los pasos por nivel de actuación.

5. Continuar con los cauces de colaboración y participación con la Policía Autonómica y Local, si procede.
6. Coordinación con la Unidad de Intervención Educativa Especializada, cuya nueva puesta en marcha, quizás sea una realidad para próximo curso.